



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°146-2024-A-MDP

Pachia, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N°045-2024-PPM/MDP-T, de fecha 22 de octubre 2024, El informe N°0119-2024-GA-GM/MDP, de fecha 29 de octubre de 2024, INFORME N°155 -2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2020- JUS, el Reglamento del LeyN°30137, se desarrolló los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del, Reglamento del LeyN°30137 respectivamente, señalan que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la LEY y la metodología detallada en el Reglamento del LeyN°30137

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento del LeyN°30137, señala que el Comité estará integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del Reglamento del LeyN°30137, señala que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento del LeyN°30137, establece que los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento del LeyN°30137, son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutorio que conforme el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pachia;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



01	Gerente de Administración	Presidente
02	Jefe de la Unidad de Secretaría General	Miembro
03	Procurador Público Municipal	Miembro
04	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Miembro
05	Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos	Miembro

ALTERNOS:

01	Representante	Gerencia de Administración
02	Representante	Gerencia de Asesoría Jurídica
03	Representante	Procurador Público Municipal
04	Representante	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
05	Representante	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. -- **PRECISAR** que el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pachia, ejerce las funciones establecidas en el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes, titulares y alternos, que conforman el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pachia, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto admirativo que se oponga la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE